

Decreto N° 3572, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, a la señorita Grette von Urbanitzky.

G. O. N° 8222, del 8 de Marzo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3572

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley N° 1113, del 26 de marzo de 1936, modificada por la Ley N° 3916, del 9 de septiembre de 1954;

CONSIDERANDO la amistad que reiteradamente ha demostrado hacia la República y sus instituciones la señorita Grette von Urbanitzky; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

D E C R E T O :

Conceder a la señorita Grette von Urbanitzky la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 114° de la Independencia, 95° de la Restauración y 28° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3573, que nombra al señor Adolfo Camarena, Observador del Gobierno en la 51a. Conferencia General de la Federación Aero-náutica Internacional, en Los Angeles, Cal., E. U. de A.

G. O. N° 8222, del 8 de Marzo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3573

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Adolfo Camarena, Cónsul General de la República en Los Angeles, California, queda nombrado,

Observador del Gobierno dominicano en la 51ª Conferencia General de la Federación Aeronáutica Internacional, que comenzará el 14 de abril del corriente año en esa ciudad.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de Febrero del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decerto N° 3574, que incluye en el sistema de seguro de vida de los funcionarios y empleados públicos al personal de la Comisión Hípica Nacional.

G. O. N° 8222, del 8 de Marzo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3574

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 15 de la Ley que instituye el seguro de vida de los funcionarios y empleados públicos, N° 4776, del 4 de octubre de 1957, publicada en la Gaceta Oficial N° 8174 y 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Los funcionarios y empleados que reciben sus sueldos de la Comisión Hípica Nacional, quedan incluidos en el sistema de seguro establecido por la Ley ya citada.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de Febrero del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3575, que nombra la Representación de la República en la Segunda Sesión de la Cuarta Asociación Regional para Norte y Centro-América de la Organización Meteorológica Mundial en La Habana.

G. O. N° 8222, del 8 de Marzo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3575

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-